

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

**Convocatoria 28/ 2019.**

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica exigidas en el marco de los proyectos referenciados.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a de gestión de datos científicos**, para el desarrollo: **“de la actualización de los registros de pacientes reclutados en los EECC realizados en el Servicio de Oncología Médica y del Servicio de Hematología”**. Bajo la dirección de la Dr. Andrés Cervantes.

**Plaza ofertada:** Técnico/a gestión de datos científicos.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo para cubrir una baja maternal, una baja por IT previa, el periodo de lactancia y las licencias que solicite la trabajadora tras su periodo de lactancia. En función de la formación de la candidatura seleccionada, se considerará un periodo previo para la formación específica del puesto. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Ciclo formativo de Grado Superior en Documentación Sanitaria o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 12 puntos):**

1. Experiencia laboral como técnico/a de gestión de datos científicos. (1 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Formación acreditada en Access, Excel, Fundanet: (0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos).
3. Nivel de inglés acreditado (B1=0,5 pts, B2=1 pts, C1 o superior=1,5 pts).
4. Valoración entrevista personal. (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad superior al 33% se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

- Registro y actualización de ensayos clínicos y de pacientes reclutados en los mismos del Servicio de Hematología y del Servicio de Oncología Médica.
- Preparación de documentación relacionada con la puesta en marcha y el seguimiento de los ensayos clínicos.
- Atención telefónica, mensajería, y otras funciones de carácter administrativo.
- Seguimiento y actualización de diferentes bases de datos.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Administrativa del Servicio de Oncología: D<sup>a</sup>. Yolanda de la Cruz.
- Jefa Sección de RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 26 de abril de 2019 (inclusive).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Para ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad dirige una comunicación escrita dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación o al mail siguiente [protecciondatos@incliva.es](mailto:protecciondatos@incliva.es).

Valencia, a 12 de abril de 2019.